

RESOLUCIÓN N.º 131/23

FORMOSA, 03 de Agosto de 2.023

VISTO:

El Expte. N° 4.927 - Año 2.023 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de equipos informáticos – ítems 01 al 03 - detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 13 y 13 vta. del presente Expediente, solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos, destinados a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones técnicas para adquisición de equipamiento informático, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 82/23, con el objeto de contratar la adquisición de equipos informáticos – ítems 01 al 03 - detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 13 y 13 vta. del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 11 de Agosto de 2.023, a las 09,40 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 – BIENES DE USO – Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial. 4.3.06 – Equipos para computación; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Macos Bruno Quinteros – Presidente.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#)